

RESOLUCIÓN N° 050-2013-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Cusco, 05 de marzo de 2013.

VISTO:

El Informe N° 092-2013-GAF-EPS. SEDACUSCO S.A. y sus anexos en fojas (3) Tres de la Gerencia de Administración y Finanzas de la entidad Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento del Cusco S.A. mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS. SEDACUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, financiación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad a la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por D. S. N° 023-2005 VIVIENDA, y el Estatuto Social. Asimismo, el Artículo 3° de la Ley N° 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento declara a los servicios de saneamiento como de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el medio ambiente;

Que, de conformidad con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con Resolución N° 018-2013-GG.EPS.SEDACUSCO S.A. de fecha 21 de Enero del 2013, la Gerencia General aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la EPS. SEDACUSCO S.A. para el ejercicio 2013;

Que, estando al informe del visto mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A. la Gerencia General, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, de la EPS. SEDACUSCO S.A. mediante Memorandum N° 220-2013-GG-EPS-SEDACUSCO S.A. dispone a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal la elaboración de la correspondiente Resolución, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la visación de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2013, anexándose al efecto un (01) folio debidamente suscrito, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- INCLUIR, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2013; lo que se detalla a continuación:

N° DE REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	AREA USUARIA
66	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONEXIONES	183,000.00	G. OPERACIONES
67	ADS	BIENES	SULFATO DE COBRE	116,584.00	G. OPERACIONES
68	ADP	BIENES	POLICLORURO DE ALUMINIO	283,200.00	G. OPERACIONES

RESOLUCIÓN N° 050-2013-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

69	AMC	BIENES	SULFATO DE AMUNIO GRADO A	13,000.00	G. OPERACIONES
70	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE KIT DE MEDIDORES	67,550.00	G. OPERACIONES
71	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS TERMOPLÁSTICAS	446,000.00	G. COMERCIAL
72	AMC	BIENES	ADQUISICIÓN DE GRIFOS CONTRA INCENDIOS	24,083.30	G. OPERACIONES

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS. SEDACUSCO S.A., la publicación, difusión y las acciones pertinentes para la aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AHFB/AARR/mes.
C.C.:

- > GAF.
- > O. Planeamiento.
- > O. Control Institucional.
- > Dpto. De Suministros.
- > Arch. G. General.



EPS SEDACUSCO S.A.
INSTITUCIÓN PÚBLICA PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SUMINISTRO DEL CUSCO S.A.

ING. ALVARO FLORES BOZA
GERENTE GENERAL



